



**COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL  
(de la UNESCO)**

**31.ª reunión de la Asamblea**  
UNESCO, 14-25 de junio de 2021 (en línea)

Punto 3.5.6 del orden del día provisional

**EL CASO DE UNA NUEVA GOBERNANZA PARA EL COMITÉ REGIONAL DE LA COI  
PARA EL OCÉANO ÍNDICO CENTRAL (IOCINDIO)**

**UNA PROPUESTA PARA CAMBIAR EL ESTATUS DE IOCINDIO A UNA  
SUBCOMISIÓN DE LA COI PARA EL OCÉANO ÍNDICO (IOCIO)**

**Resumen**

En abril de 2020, el Dr. M. A. Atmanand, Presidente del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO), en cumplimiento de la Decisión IOC-XXX/3.3.4 de la Asamblea de la COI (París, 26 de junio - 4 de julio de 2019), presentó al Consejo un documento sobre la propuesta de transformación de IOCINDIO en una Subcomisión de la COI. Elaborado por el Dr. Atmanand en calidad de Presidente del IOCINDIO, tal y como se pedía en la citada decisión de la Asamblea, el documento recibió las aportaciones y el apoyo de la Mesa del IOCINDIO, incluidos los Vicepresidentes, la Dra. Faiza Al-Yamani, (Kuwait), el Dr. Mohammad Muslem Uddin (Bangladesh); y el Vicepresidente de la COI, Grupo Electoral IV, Satish S. C. Sheno. El documento debía presentarse al Consejo en un punto del orden del día específico.

Tras su recepción por parte de la Secretaría de la COI, el documento se debatió en una reunión virtual en la que participó la Mesa del IOCINDIO, el Presidente de la COI, Ariel Troisi, el Secretario Ejecutivo y altos cargos de la Secretaría de la COI. El grupo estuvo de acuerdo en que una transformación a gran escala de un órgano subsidiario principal de la COI no es solo un ejercicio formal. El COI necesita un organismo dinámico para el Océano Índico. Por lo tanto, se decidió iniciar una consulta amplia e inclusiva sobre este tema entre los Estados Miembros de la COI, especialmente, todos aquellos que tienen interés en el Océano Índico.

Este documento es una versión actualizada de la presentación original del Presidente del IOCINDIO, el Dr. Atmanand.

El Secretario Ejecutivo de la COI, en su informe para la 53.ª reunión del Consejo Ejecutivo, informó sobre el progreso del proceso de transformación del IOCINDIO.

Se proporcionó un resumen de la reunión de consulta, que se celebró de forma virtual el 16 de febrero de 2021, como documento informativo para la Asamblea.

La decisión propuesta se indica en la Segunda Revisión del Documento de Decisión IOC/A-31/AP rev 2. como Dec. A-31/3.5.6.

## Introducción

1. La Asamblea de la COI, en su 30.<sup>a</sup> reunión (UNESCO, París, 26 de junio - 4 de julio de 2019), tomó nota de la recomendación presentada por el IOCINDIO en su 7.<sup>a</sup> reunión (Hyderabad, India, 31 de mayo - 1 de junio de 2019) de cambiar el estatus del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central a una Subcomisión de la COI. Mediante la decisión de la Asamblea IOC-XXX/3.3.4, se pidió al Presidente del IOCINDIO que preparara, con la ayuda de la Secretaría de la COI, una propuesta de cambio de estatus del IOCINDIO que contuviera la misión, los objetivos, el mandato, las repercusiones presupuestarias, las disposiciones de secretaría y otras disposiciones necesarias para su examen por el Consejo Ejecutivo de la COI en 2020.

## Antecedentes históricos

2. El Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) fue creado por la Resolución XII-14 de la Asamblea de la COI en 1982.

3. La composición actual del IOCINDIO es la siguiente: Australia, Bangladesh, Francia, India, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Malasia, Maldivas, Myanmar, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudí, Sri Lanka, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido.

4. El Comité Regional coordina y facilita el desarrollo y la ejecución de las actividades de la COI en la región del Océano Índico Central. El objetivo del Comité es mejorar las capacidades nacionales en materia de ciencias del mar y servicios oceánicos mediante la cooperación entre los Estados Miembros de la región y con los de otras regiones.

5. El mandato del Comité, que no tiene fecha de extinción, incluye los siguientes objetivos:

- (i) Planificar, promover y coordinar la ejecución de proyectos científicos marinos cooperativos a nivel regional, servicios oceánicos y actividades de apoyo a la capacitación, la enseñanza y la asistencia mutua (TEMA) de interés directo para sus Estados Miembros y para satisfacer necesidades regionales específicas.
- (ii) Colaborar en la ejecución de los componentes regionales de los programas científicos oceánicos mundiales y los servicios oceánicos de la COI.
- (iii) Facilitar la transferencia de conocimientos científicos y tecnología en el ámbito de la investigación marina y los servicios oceánicos conexos, especialmente a los países en desarrollo de la región del IOCINDIO;
- (iv) Facilitar el intercambio de datos e información oceanográficos dentro y fuera de la región;
- (v) Identificar las necesidades de formación, educación y asistencia mutua en relación con las ciencias del mar entre sus Estados Miembros.

6. Aunque el IOCINDIO se creó en 1982, la primera reunión intergubernamental se celebró seis años después (Islamabad, Pakistán, 3-7 de julio de 1988). Las siete reuniones del IOCINDIO tuvieron lugar a intervalos irregulares desde 1988 hasta 2005, con una gran brecha entre 2005 y 2016, mientras que los órganos subsidiarios regionales de la COI deben reunirse cada dos o tres años e informar a la siguiente Asamblea o Consejo Ejecutivo de la COI.

Reunión	Lugar/fechas	Estados Miembros que asisten (señalando primero los Estados Miembros actuales y los observadores en cursiva)
1	Islamabad, Pakistán, 3-7 jul. 1988	Bangladesh, Francia, India, R.I. de Irán, Kuwait, Maldivas, Mauricio, Omán, Pakistán, Reino Unido y <i>Canadá, Alemania, Kenia, Turquía, EE. UU. y la URSS</i> (15)
2	Goa, India,	Australia, Bangladesh, India, Indonesia, R.I. de Irán, Kuwait, Maldivas, Qatar, Arabia Saudí, Sri Lanka, y <i>Canadá, Alemania, Kenia, Países</i>

Reunión	Lugar/fechas	Estados Miembros que asisten (señalando primero los Estados Miembros actuales y los observadores en cursiva)
	20-22 nov. 1996	<i>Bajos</i> (14)
3	Teherán, Irán, 21-23 feb. 2000	Bangladesh, India, R.I. de Irán, Kuwait, Qatar, Sri Lanka, Tailandia (7)
4	Colombo, Sri Lanka, 8-10 dic. 2005	Australia, Bangladesh, India, R.I. de Irán, Kuwait, Maldivas, Pakistán, Arabia Saudí, Sri Lanka, Tailandia y <i>Canadá</i> (11)
5	Chennai, India, 25-27 abr. 2016	Bangladesh, India, R.I. de Irán, Kuwait, Tailandia, Reino Unido (6)
6	Ciudad de Kuwait, Kuwait, 24-25 may. 2017	Bangladesh, India, R.I. de Irán, Kuwait, Pakistán, Sri Lanka, Reino Unido (7)
7	Hyderabad, India, 31 may. -1 jun. 2019	Bangladesh, India, Indonesia, Kuwait, Malasia, Arabia Saudí, Australia y Reino Unido, con observadores de Kenia, Tanzania y Sudáfrica. (11)
8	En línea, organizada por Irán, 17-19 may. 2021	7. Australia, Bangladesh, Francia, India, Irán, Irak, Kenia, Kuwait, Madagascar, Maldivas, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudí, Sri Lanka, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Ghana, Marruecos, México, Yemen, Estados Unidos y Sudáfrica.

Cuadro 1. Lista de reuniones intergubernamentales del IOCINDIO

### Causas fundamentales de la insostenibilidad del IOCINDIO con las consiguientes medidas de respuesta de los Estados Miembros

8. La ausencia de una secretaría regional se ha identificado como un obstáculo para el desarrollo del IOCINDIO.

9. La falta de una secretaría regional con personal de la COI a tiempo completo y de una financiación presupuestaria regular para el funcionamiento y las actividades ha sido un obstáculo genérico y común para el desarrollo de los Órganos Subsidiarios Regionales de la COI, con un mayor impacto para los Comités Regionales en comparación con las Subcomisiones. El desarrollo del Comité Regional de la COI para el Atlántico Centrorientado (IOCEA) y del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central y Occidental (IOCWIO) es un ejemplo de ello. Gracias al apoyo activo de los Estados Miembros africanos, estos dos Comités inactivos se disolvieron y se fusionaron para formar una única Subcomisión de la COI para África e Islas Adyacentes (IOCAFRICA), con un personal de la COI a tiempo completo al frente de una secretaría regional con fondos iniciales para el funcionamiento y las actividades con cargo al presupuesto ordinario de la COI. Las otras dos Subcomisiones, respectivamente, la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) y la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) pasaron por un malestar similar durante un largo período por la misma razón.

10. Solo cuando los Órganos Rectores de la COI han tomado las medidas adecuadas con respecto a su estructura organizativa y enfoque estratégico, así como un mayor apoyo de la Secretaría Regional, estas tres Subcomisiones de la COI han podido desempeñar sus funciones básicas pertinentes.

11. La transformación del estatus del IOCINDIO a una Subcomisión de la COI para el Océano Índico fue propuesta por primera vez en julio de 2008 en la [Carta](#) al Presidente y al Secretario Ejecutivo de la COI enviada por el Vicepresidente del Grupo 4 de la COI (Dr. Neville Smith), que se

titulaba: «**Hacia una Subcomisión del Océano Índico**». La carta proponía una serie de medidas de seguimiento para lograr dicha transformación, entre ellas, un estudio documental.

12. Sobre la base de esta primera propuesta y teniendo en cuenta la situación de inactividad del Comité, que contrasta gravemente con la importancia y las oportunidades del Océano Índico, los Estados Miembros de la COI expresaron su preocupación y manifestaron un gran interés por reactivar el IOCINDIO mediante la Resolución XXV-2 en la 25.ª reunión de la Asamblea, en junio de 2009.

13. Con la designación temporal en 2014 del Oficial de Enlace Regional de la COI en la Sede como Secretario Técnico a tiempo parcial y Coordinador para la reactivación del IOCINDIO, la Secretaría de la COI inició una serie de reuniones informales al margen de las reuniones de los órganos rectores de la COI con los Estados Miembros interesados, lo que condujo a un consenso para la actual reactivación del Comité. Posteriormente, la [Circular n.º 2546](#) de la COI de octubre de 2014 pidió a los Estados Miembros que apoyaran la revitalización del IOCINDIO.

14. Como resultado de este satisfactorio proceso consultivo, el Gobierno de la India acogió generosamente la tan esperada quinta reunión del Comité (IOCINDIO-V) en Chennai (India) del 25 al 27 de abril de 2016. Se eligió una nueva mesa directiva, que dio el impulso actual al comité regional.

15. En la actualidad, pese a los enormes esfuerzos de los Estados Miembros de la región y de la Mesa, que han dado lugar a un progreso significativo con la reactivación de IOCINDIO, la ausencia de una Secretaría Regional específica con personal a tiempo completo con sede en la región sigue siendo un impedimento para el pleno desarrollo y el funcionamiento de los programas de la COI en el Océano Índico. El presupuesto ordinario asignado a las actividades del IOCINDIO es de 20.000 USD para la gestión y la gobernanza de los océanos (función E de la Estrategia a Plazo Medio de la COI) y de 20.000 USD para el desarrollo de capacidades (función F). El objetivo global extrapresupuestario del IOCINDIO es actualmente de 115.000 USD.

16. El Funcionario de Enlace Regional de la COI actúa como Secretario Técnico del IOCINDIO.

17. Por lo tanto, sobre la base de los aprendizajes extraídos para todos los Órganos Regionales Subsidiarios de la COI, las mismas causas conducen al mismo efecto, y debido a que todas las subcomisiones existentes se establecieron primero como Comités Regionales o como una «Asociación» (la preexistente IOCARIBE) y más tarde cambiaron su estatus a Subcomisión con una Secretaría Regional de la COI dedicada; queda muy claro que no habría futuro para el reactivado IOCINDIO sin el cambio de su estatus de Comité Regional a Subcomisión con una Secretaría Regional específica y la subsiguiente financiación inicial para operaciones y actividades.

18. Hasta cierto punto, la evolución de las Subcomisiones existentes es, en cierto modo, la inspiración de la propuesta de cambiar el estatus de IOCINDIO a una Subcomisión de la COI para el Océano Índico (IOCINDO).

19. El taller del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para el Océano Índico y la zona de la ROPME, organizado por el IOCINDIO en enero de 2020, es también una vibrante justificación para el refuerzo del IOCINDIO en una Subcomisión. De hecho, este taller de planificación regional específico para los países del norte/centro del Océano Índico, así como a la zona marítima de la ROPME, con miras al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), contó con la asistencia de unos 100 participantes, entre los que se encontraban Estados Miembros del IOCINDIO, como Australia, Bangladesh, India, Kuwait, Maldivas, Arabia Saudí y el Reino Unido, así como otros países, especialmente africanos, del IOCAFRICA. Se debatieron los resultados sociales del Decenio de los Océanos y se recomendaron algunas actividades, entre ellas:

- (i) Un marco regional de vulnerabilidad costera para la seguridad y el desarrollo sostenible de los Estados Miembros en el Océano Índico
- (ii) Seguimiento y gestión de la basura marina e investigación sobre microplásticos
- (iii) Refuerzo de la alerta temprana de tsunamis en el Océano Índico
- (iv) Inventario de las lagunas de conocimiento en los programas, estudios e investigaciones existentes maximizando su uso amplio y equitativo para el éxito del Decenio de los Océanos
- (v) Identificación de asociaciones con fuentes de financiación e instituciones (públicas/privadas) en la región para apoyar el Plan de Acción del Decenio de los Océanos en la región del Océano Índico
- (vi) Establecimiento de
  - a. una Red de Liderazgo Juvenil del Océano Índico de Ciencias Oceánicas, Climáticas y Atmosféricas
  - b. una Red de Mentores de Liderazgo del Océano Índico
  - c. un grupo de expertos coordinador del seguimiento del taller, compuesto por los presidentes y relatores del taller
- (vii) Reforzar la cooperación IOCINDIO-IOCAFRICA con el equipo conjunto de expertos IOCINDIO-IOCAFRICA, el programa de cooperación conjunto sobre el desarrollo de capacidades en materia de vulnerabilidad costera con el posible apoyo de Kuwait, Bangladesh, Arabia Saudí y la India en colaboración con las iniciativas africanas conexas.

### **La nueva gobernanza propuesta para el Órgano Subsidiario Regional de la COI en el Océano Índico: La Subcomisión de la COI para el Océano Índico (IOCINDIO)**

#### Justificación de la importancia del Océano Índico para el océano mundial y para la COI-UNESCO

20. La Subcomisión propuesta es una medida adecuada y apropiada como evolución lógica del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, de acuerdo con el fuerte sentimiento de comunidad entre los países del Océano Índico con importantes inversiones nacionales en los programas de la COI. También es oportuno, con el 60.º aniversario de la COI, participar en la preparación y posterior ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), que debe contar con la pertinente respuesta de la COI como órgano intergubernamental plenamente operativo en esta fascinante región. Así, se espera que la Subcomisión propuesta sea el principal órgano intergubernamental aprobado, aprovechando los recientes avances del IOCINDIO. Cabe señalar que, incluso con el apoyo de una secretaría a tiempo parcial y un pequeño presupuesto ordinario, el IOCINDIO ha demostrado su fuerza como órgano intergubernamental vital de la COI en la región, que movilizó en un período muy corto de tiempo a los Estados Miembros, junto con los socios internacionales, regionales y nacionales interesados, y organizó el Taller de Planificación Regional para los países del Océano Índico Norte/Central, así como la zona marítima de la ROPME, con miras al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) en Chennai (India), del 8 al 10 de enero de 2020. Ninguna otra parte interesada, ni ningún mecanismo de la región se alzó para llevar a cabo esta actividad unificadora imperativa para la preparación del Decenio.

21. En efecto, se dan unas condiciones muy favorables para hacer oír la voz de la COI en el Océano Índico, una región llena de oportunidades y desafíos, con una increíble participación, compromisos e inversiones de los Estados Miembros en los programas de la COI.

#### *Población dinámica de los Estados Miembros del IOCINDIO*

22. La población de los Estados Miembros del IOCINDIO es de unos 2.525 millones de habitantes, un tercio de la población mundial (7.715 millones). La población de la Subcomisión de

la COI para el Océano Índico propuesta, que abarcará a todos los Estados Miembros de la totalidad del Océano Índico, incluidos los actuales Estados Miembros del IOCINDIO, junto con los países de la cuenca del Océano Índico, Asia Meridional, los Estados Miembros africanos y los PEID pertinentes, se aproximaría a la mitad de la población mundial (véase el cuadro siguiente).

N.º	Países Miembros	Población (millones)
1	Australia	25.1
2	Bangladesh	168.1
3	India	1 368.7
4	Indonesia	269.5
5	Irán	82.8
6	Iraq	40.4
7	Kuwait	4.2
8	Reino Unido	67.0
9	Sri Lanka	21.0
10	Tailandia	69.3
11	Emiratos Árabes Unidos	9.7
12	Francia	65.5
13	Malasia	32.5
14	Maldivas	0.5
15	Myanmar	54.3
16	Omán	5.0
17	Pakistán	204.6
18	Qatar	2.7
19	Arabia Saudí	34.1

*Cuadro 2. Población de los Estados Miembros del IOCINDIO (Fuente: INFORME DE LA ONU/UNFPA: Estado de la población mundial 2019: Asuntos pendientes. La defensa de los derechos y la libertad de decidir de todas las personas)*

**Los Estados Miembros del IOCINDIO prestan un apoyo sin precedentes a las reuniones intergubernamentales periódicas del Comité desde 2016.**

23. Pese al apoyo del personal a tiempo parcial de la COI en la sede y de los limitados recursos presupuestarios ordinarios en comparación con las Subcomisiones de la COI como Órganos Subsidiarios Regionales, es especialmente alentador ver el aumento de los esfuerzos y las contribuciones de los Estados Miembros de la región desde 2009. La 5.ª reunión de 2016 aceleró la reactivación del IOCINDIO, lo que llevó a la celebración de reuniones intergubernamentales periódicas nunca vistas, precedidas cada una de ellas por talleres científicos y técnicos internacionales de alto nivel.

24. Esta regularidad sin precedentes de reuniones periódicas y consecutivas fue posible gracias a que los Estados Miembros del IOCINDIO y las organizaciones nacionales y regionales se hicieron cargo de los gastos asociados a las reuniones, incluida la logística local con apoyo de la secretaría y el alojamiento con pensión completa para los participantes, especialmente la India para IOCINDIO-V y IOCINDIO-VII; y Kuwait para IOCINDIO-VI con un presupuesto de más de 100.000 USD.

25. India: El Instituto Nacional de Tecnología Oceánica de Chennai, el Centro de Categoría 2 de la UNESCO en Oceanografía Operativa y el Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India realizaron importantes contribuciones en especie para la organización del Taller de Planificación Regional para los países del Norte/Centro del Océano Índico, así como la Zona Marítima de la ROPME, con miras al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) en Chennai (India), del 8 al 10 de enero de 2020, con un importe total de sesenta mil quinientos dólares estadounidenses (60.500 USD).

26. Kuwait: Varias instituciones nacionales y regionales se unieron para patrocinar la reunión de IOCINDIO-VI y el taller precedente en Kuwait por un importe de ochenta y ocho mil quinientos cinco (88.505) dólares estadounidenses. Los principales patrocinadores fueron los siguientes: el Instituto de Investigación Científica de Kuwait (KISR), la Fundación de Kuwait para el Avance de las Ciencias (KFAS) y la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME).

*Contribuciones directas de los Estados Miembros del IOCINDIO a los programas de la COI*

27. En términos de tecnología, innovación, infraestructuras y capacidades en materia de ciencias y observaciones oceánicas, el Océano Índico es una mezcla de países avanzados y menos desarrollados que se ajustan respectivamente a los grupos de (i) los siete países más ricos (G7); (ii) las economías en transición y (iii) el grupo de los setenta y siete (G77). Además, el IOCINDIO es el único Órgano Subsidiario Regional de la COI que alberga los dos únicos Centros de Categoría 2 de la UNESCO en materia de investigación en ciencias oceánicas y oceanografía operativa, respectivamente en Irán y la India. De manera reciente, se han creado dos Cátedras UNESCO en la región: la Cátedra UNESCO sobre Estudios de Riesgos Sísmicos y Tsunamis - Terremotos, en Omán y, en la Universidad de Qatar, la Cátedra UNESCO de Ciencias Marinas: Oceanografía del Golfo Árabe con especial referencia a la ZEE de Qatar. Estas instituciones académicas y de investigación en ciencias oceánicas están financiadas en su totalidad por los Estados Miembros anfitriones del Océano Índico.

28. Indudablemente, el Océano Índico es el área de juego de la cooperación internacional con importantes cantidades de financiación para la cooperación innovadora internacional, regional y nacional en ciencias, observaciones y servicios oceánicos, incluidos los siguientes programas y marcos respaldados por los Estados Miembros del IOCINDIO:

- La Segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2) con nodos de la Oficina Conjunta de Programas de Perth (Australia) e Hyderabad (India);
- El Decenio de los Mares y Océanos Africanos (2015-2025) como marco para la contribución africana al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030);
- El Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWS), con un centro regional acreditado de alerta temprana ante tsunamis en el Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS) en Hyderabad, el Centro Australiano Conjunto de Alerta de Tsunamis en Melbourne, y el Centro Indonecio de Alerta Temprana contra los Tsunamis en Yakarta;
- Para mantener el sistema de alerta temprana de tsunamis, el Gobierno de la India gasta aproximadamente ciento veinte (120) millones de USD al año, incluido el mantenimiento de los medidores del nivel del mar y las boyas de tsunamis en el Océano Índico. Asimismo, contribuye con 1,2 millones de USD al año para apoyar los cursos de formación, el mantenimiento y la conservación del Centro Internacional de Formación en Oceanografía Operativa (ITCOcean), un Centro de Categoría 2 de la UNESCO en el INCOIS de Hyderabad;
- La República Islámica de Irán contribuye con 500.000 USD a las actividades regionales e internacionales del Centro de Categoría 2 de la UNESCO;
- El Sistema de Observación del Océano Índico;
- El Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos;
- La Gestión Integrada de las Zonas Costeras;
- La Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI;

- El Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTMWS). Se apoya en tres proveedores de servicios de tsunami en Canberra-Melbourne (Australia), Hyderabad (India) y Yakarta (Indonesia), que elaboran productos de información sobre tsunamis para 25 países ribereños del Océano Índico. La Secretaría del ICG/IOTMWS tiene su sede en Perth y está financiada/acogida por el Gobierno de Australia. El Centro de Información sobre Tsunamis del Océano Índico (IOTIC) tiene su sede en Yakarta y cuenta con el apoyo del Gobierno de Indonesia;
- El GOOS del Océano Índico (IOGOOS), el GOOS África y el SEAGOOS, que son la Alianza Regional del GOOS para el Océano Índico o una parte de este;
- La Oficina de Programas de Perth (PPO) facilita las alianzas que se integran temática y programáticamente con el IOGOOS y la IIOE-2 (con sede en el INCOIS, Hyderabad, India), incluida la Investigación biogeoquímica y ecosistémica continuada del Océano Índico (SIBER) en el marco del IOGOOS/IMBeR; y el Foro de Recursos (IRF) para el Sistema de Observación del Océano Índico (IndOOS) del IOGOOS;
- Dos Centros de Categoría 2 de la UNESCO en materia de investigación en ciencias oceánicas y oceanografía operativa, en Irán e India, respectivamente;
- Cuatro Cátedras UNESCO en Omán, Qatar, Mozambique y Tanzania dedicadas a la oceanografía y al desarrollo de capacidades;
- Centros de formación regionales o especializados de la OceanTeacher Global Academy (OTGA) de la COI en Mozambique, Kenia, India, Malasia e Indonesia;
- CORDEX, coordinado por el ESSO-IITM, India; y GEOTRACES, coordinado por el CSIR-NIO, India;
- Los Centros Regionales de Formación e Investigación de WESTPAC, sobre la Dinámica de los Océanos y el Clima (RTRC-ODC, China), y sobre Biodiversidad Marina y Salud de los Ecosistemas (RTRC-MarBEST, Indonesia) respectivamente, con algunos de sus alumnos procedentes de los países del Pacífico Occidental/Océano Índico;
- Actividades de participación y apoyo técnico a través de IW:Learn con proyectos establecidos de Grandes Ecosistemas Marinos (LME) financiados por el FMAM para el proyecto LME del Golfo de Bengala, y para el proyecto LME de la corriente de Agulhas y Somalia;
- Actividades de apoyo técnico y de desarrollo de capacidades (nacionales y regionales) en materia de ordenación del espacio marino y economía azul;
- El proyecto Ocean InfoHub de la COI (región de África);
- Los nodos del IODE/Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) activos en el Océano Índico (por ejemplo, Kenia, República Islámica de Irán, India, Malasia, Indonesia y Australia), que sirven de centro de intercambio de datos e información de libre acceso a nivel mundial sobre la biodiversidad marina para apoyar el desarrollo de indicadores biológicos (Variables Oceánicas Esenciales biológicas) y la presentación de informes sobre el estado y las tendencias de la salud de los océanos; y
- El Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, iniciador de esta propuesta.

29. En el marco de IOCAFRICA y WESTPAC también se llevan a cabo numerosas actividades en el Océano Índico.

30. La labor regional del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), copatrocinado por la COI, y su proyecto CLIVAR con el Panel de la Región del Océano Índico de



CLIVAR/COI-GOOS, el Gran Reto sobre el cambio del nivel del mar y las consecuencias en las costas en el plano regional, el conjunto de actividades regionales del PMIC y la reducción de escala regional de las predicciones y proyecciones climáticas (que no incluye, sin embargo, una malla de modelización climática sobre la región del Océano Índico), son de interés.

31. Hay programas de investigación regionales y nacionales externos a la COI, pero de gran importancia y pertinencia para los intereses de la COI en el Océano Índico, entre ellos:

- la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental (WIOMSA);
- el Programa Cooperativo para el Medio Ambiente de Asia Meridional y el Programa de los Mares de Asia Meridional (SACEP/SASP);
- la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME);
- la Organización regional para la conservación del medio ambiente del mar Rojo y el golfo de Adén (PERSGA);
- el Sistema de Observación del Océano Índico (IndOOS-2), incluido su importante componente de amarre en aguas profundas conocido como RAMA: *Red de boyas de investigación fondeadas para el análisis y la previsión de los monzones en África, Asia y Australia*, patrocinado por muchos integrantes representados dentro de IOGOOS, IORP, SIBER e IRF;
- la Asociación de la Cuenca del Océano Índico (IORA), con la que la COI está ultimando un memorando de entendimiento sobre cooperación;
- el Comité del Programa de Ciclones Tropicales de la Asociación Regional (AR) de la OMM para el Océano Índico Sudoccidental y el Comité del Programa de Ciclones Tropicales de la AR V para el Pacífico Sur y el Océano Índico Sudoriental;
- la Comisión del Océano Índico (Commission de l'Océan Indien, COI);
- Investigación y Desarrollo de Aguas Costeras - Océano Índico (CORDIO), África Oriental;
- Global Island Partnership de la UICN;
- la Comisión del Atún para el Océano Índico, FAO;
- el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional;
- la Red de Observación Ambiental de Sudáfrica (SAEON), vinculada a las GRA;
- las 79 Áreas Marinas de Importancia Ecológica y Biológica (EBSA) del Océano Índico, definidas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y
- varias zonas potenciales de exploración en el Océano Índico bajo la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ricas en nódulos polimetálicos y sulfuros polimetálicos.

32. La lista anterior no es exhaustiva. En particular, no incluye múltiples actividades y organizaciones activas en el Océano Austral o cerca de la costa antártica.

33. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, 2021-2030, que será coordinado por la COI a escala mundial, ofrece una oportunidad única para desarrollar una cooperación significativa en la cuenca del Océano Índico. La convocatoria de la Acción del Decenio del 15 de octubre de 2020 y las convocatorias posteriores ofrecerán una plataforma adicional para diseñar las actividades de la COI y sus socios en la región del Océano Índico.

34. También existen otros marcos y programas internacionales globales y regionales en el Océano Índico:

- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
- El Acuerdo de París sobre el clima
- El Programa Intergubernamental del Golfo de Bengala
- El Programa del Gran Ecosistema Marino del Golfo de Bengala (BOBLME)
- La Red de boyas de investigación fondeadas para el análisis y la previsión de los monzones en África, Asia y Australia (RAMA), patrocinado por Japón, India, Indonesia, China, EE. UU. y el Programa del Gran Ecosistema Marino del Golfo de Bengala (BOBLME)
- La Organización regional para la conservación del medio ambiente del mar Rojo y el golfo de Adén (PERSGA).

35. La información sobre las contribuciones voluntarias directas de los Estados Miembros y los socios de la región del Océano Índico a la COI puede consultarse en los informes financieros estatutarios que se presentan a los Órganos Rectores de la COI. Los últimos documentos disponibles para consulta son: Informe sobre la ejecución del presupuesto 2020-2021 (40 C/5) a 31 de diciembre de 2020 ([IOC/A-31/3.2.Doc\(2\)](#)) y Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2020 y previsión para 2021 ([IOC/A-31/3.2.Doc\(3\)](#))

36. Cuando se establezca, la Subcomisión estará en condiciones de aumentar el nivel de las contribuciones de los socios existentes y de los nuevos, dentro y fuera de la región, sobre la base de las empresas conjuntas internacionales en curso con importantes recursos. La Subcomisión también se basará en la actual cooperación con la Subcomisión de la COI para África e Islas Adyacentes (IOCAFRICA), así como con la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC). Las tres Subcomisiones (IOCINDIO, IOCAFRICA y WESTPAC) cuya composición se solapa, reforzarán la cooperación interregional para atender mejor a los programas de la COI en el Océano Índico.

## **Propuesta de mandato de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico (IOCINDIO)**

### **Misión**

37. La Subcomisión de la COI para el Océano Índico (IOCINDIO) es un órgano subsidiario intergubernamental primario de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO responsable de la promoción de la cooperación regional e internacional, y del desarrollo y la coordinación de los programas científicos y de investigación marina de la Comisión, los servicios oceánicos, los sistemas de observación de los océanos, la gestión de datos e información, el desarrollo de capacidades y las actividades conexas en la región, teniendo en cuenta los intereses y las prioridades específicas de los Estados Miembros del Océano Índico<sup>1</sup>. Aprovechando el legado del Comité Regional, la Subcomisión de la COI para el Océano Índico reforzará y aumentará plena y eficazmente las prestaciones y los beneficios de los programas de la COI para los Estados Miembros y la población de toda la cuenca del Océano Índico. La nueva Subcomisión ofrecerá a los Estados miembros un mayor margen de participación en las actividades internacionales y regionales en función de sus intereses.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Se puede sugerir una lista más reducida de actividades coordinadas o supervisadas en el marco de la declaración de misión, ya que no es deseable tener una capa adicional de supervisión, por ejemplo, para el Sistema de Alerta y Mitigación de Tsunamis del Océano Índico. Puede ser útil formular la

## Objetivos

38. La Subcomisión deberá:
- (a) Promover la cooperación regional e internacional y coordinar los programas, proyectos y otras actividades adoptadas por los Órganos Rectores de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO entre los Estados Miembros interesados y la comunidad científica marina, según sea necesario, y formular, si procede, recomendaciones al órgano matriz a tal efecto;
  - (b) Preparar un plan de acción detallado para la ejecución de los programas, los proyectos y otras actividades adoptadas;
  - (c) Definir los problemas regionales, establecer prioridades y buscar soluciones, lo que exige la cooperación regional e internacional, y coordinar las actividades relacionadas con los océanos y las costas;
  - (d) Estimular la cooperación con las organizaciones, agencias e instituciones pertinentes con el fin de garantizar la complementariedad;
  - (e) Cooperar con otros Órganos Subsidiarios Regionales de la COI en asuntos pertinentes de interés común, en particular con IOCAFRICA y WESTPAC debido a la superposición de la cobertura geográfica, y
  - (f) Apoyar y dirigir el desarrollo y la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) en el Océano Índico.

## Estructura

39. Los componentes clave de la estructura de la Subcomisión incluyen:
- (i) Estados Miembros
  - (ii) Mesa Directiva
  - (iii) Secretaría Regional
  - (iv) Grupos de trabajo temáticos o equipos de tareas, que abordarán cuestiones oceanográficas específicas de interés subregional, regional o internacional.

## Miembros y composición

40. La composición de la Subcomisión se ajusta a las directrices establecidas de la COI para la estructura y las responsabilidades de los Órganos Subsidiarios de la Comisión. La Subcomisión de la COI para el Océano Índico (IOCINDIO) podrá abarcar a los actuales Estados Miembros del IOCINDIO y, según proceda, a algunos Estados Miembros de la COI de la Subcomisión para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA), de la Subcomisión para el Pacífico Occidental (WESTPAC) sobre la base de las directrices establecidas por la COI, y a cualquier otro Estado Miembro de la COI.

41. Los Estados Miembros de IOCINDIO deberán designar Puntos Focales Nacionales.

---

misión general y una descripción bastante general de los deberes, que serían, en cierto modo, similares para todos los órganos regionales de la COI.

**Mesa de la Subcomisión**

42. La Mesa de la Subcomisión está compuesta por el Presidente y tres Vicepresidentes elegidos por la Subcomisión y actuará de acuerdo con las Directrices sobre la estructura y las responsabilidades de los órganos subsidiarios de la COI.

**Secretaría Regional de la Subcomisión**

43. El Gobierno de la India ha hecho un amable ofrecimiento en la reciente reunión de IOCINDIO-VIII, celebrada del 17 al 19 de mayo de 2021, para acoger la Secretaría provisional en apoyo de la nueva Subcomisión en el Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India).

44. La octava reunión del IOCINDIO acogió con gran satisfacción la generosa oferta del Gobierno de la India y expresó su profunda gratitud y reconocimiento a este país. La reunión intergubernamental recomendó que la Asamblea aceptara este acuerdo provisional hasta el momento en que la Secretaría de la COI proporcione una Secretaría específica para la nueva Subcomisión, como es el caso de las Subcomisiones Regionales existentes de la COI, como IOCAFRICA, IOCARIBE y WESTPAC. Con este fin, se deben explorar todas las opciones para una Secretaría del IOCINDIO adecuada, que se base en las prácticas actuales de la COI con sus subcomisiones existentes.

45. La secretaría regional provisional de apoyo al IOCINDIO establecida por el Gobierno de la India, apoyaría al Coordinador Técnico de IOCINDIO en la coordinación de la ejecución de todos los programas y actividades de dicho comité, en consulta con las partes interesadas y los socios pertinentes. Como en el caso del Gobierno de Indonesia para el Centro de Información sobre Tsunamis del Océano Índico, el mandato de dicha secretaría provisional será objeto de un acuerdo específico que se elaborará y se presentará al Consejo Ejecutivo de la COI en su 55.<sup>a</sup> reunión.

**Programa y presupuesto**

46. La recomendación es que la Subcomisión de la COI para el Océano Índico se financie con el presupuesto ordinario de la COI y con contribuciones voluntarias (extrapresupuestarias), en consonancia con la financiación provista para las Subcomisiones. La Subcomisión debería explorar activamente las posibilidades de obtener recursos adicionales para la ejecución de sus programas.